



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PABLO
DOMINGUEZ CALDERON.

DECRETO N° **14274** /2017.-
ARICA, 28 SEPTIEMBRE 2017

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°11664 de fecha 08 de agosto de 2017; Memorandum N°668 de fecha 18 de agosto del 2017 de la Sección de Eventos; Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Pablo Domínguez Calderón de fecha 18 agosto 2017.-

CONSIDERANDO:

- a) Que, por requerimiento en el Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Agosto-Septiembre-October-Noviembre Y Diciembre 2017.-"

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios, Suscrito con fecha 18 de agosto 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don **PABLO DOMINGUEZ CALDERON** C.I.N° 17.033.097-8.-
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
GER/CCG/LCP/xlt.-


MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sofomayor 415 / Fono: 58-2-382338



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PABLO DOMÍNGUEZ CALDERÓN

En Arica, a 18 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PABLO DOMÍNGUEZ CALDERÓN**, R.U.T. N° 17.033.097-8, con domicilio en Carlos Witting N° 0232, Población Parinacota III, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorandum N° 668, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad a honorarios, a don **PABLO DOMÍNGUEZ CALDERÓN**, para presentarse como Cantante de música de cumbia nueva, en espectáculo familiar. El servicio se prestará el día 20 de agosto de 2017, a las 21:00 hrs., en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre-noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

PABLO DOMÍNGUEZ CALDERÓN
R.U.T. 17.033.097-8

GER/HCHC/SJ/IVC/emc.
18/08/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Scaris